

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **099**

Fecha: 13/06/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2022 00528	Ejecutivo Singular	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS CHEC S.A. E.S.P.	N.N	Auto ordena emplazamiento	09/06/2023	1
170014003011 2023 00081	Verbal (Oralidad)	CLAUDIA ANDREA - MORALES QUINTERO	HERMAN AUGUSTO - VALENCIA	Sentencia de 1º instancia	09/06/2023	1
170014003011 2023 00088	Ejecutivo Singular	PRECOOPERATIVA PROYECT COOP	CARLOS HERNANDO - OSPINA OSPINA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	09/06/2023	1
170014003011 2023 00170	Ejecutivo Singular	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA MIRADOR DE VILLA PILAR P.H.	LUZ PIEDAD - TORRES OSPINA	Auto accede a lo solicitado ordena oficiar Cifin	09/06/2023	2
170014003011 2023 00340	Aprehensión y entrega de bien	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ALBERTO - ZULUAGA JIMENEZ	Rechaza por no subsanación	09/06/2023	1
170014003011 2023 00388	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	JUAN SEBASTIAN - HERRERA VARGAS	Auto inadmite demanda	09/06/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/06/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P M


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>